

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37348 BARCELONA

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el nº 387/2015-D, de la entidad mercantil GERCRIS NEW WED S XXI, S.L., se ha dictado Auto de fecha 24-11-2015, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada GERCRIS NEW WED S XXI, S.L. con CIF nº 64722531, así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo.

Barcelona, 25 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A150053227-1